

2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

PROPOSICION Nº 15367

BUENOS AIRES, 12 SEP 2008

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-515-08-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por los referidos actuados el Instituto Nacional de Medicamentos hace saber las irregularidades detectadas respecto de los productos **1) JABON LIQUIDO NIÑOS-Tus Cuatro Estaciones-Fragancias Esenciales- Cont. Neto 200 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Durazno**. Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. **2) JABON LIQUIDO- Tus Cuatro Estaciones Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Marina**. Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. **3) Lluvia corporal niños - Tus Cuatro Estaciones Cont. Neto 125 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Angelical**. Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISTRIBUCION Nº 5367

de lote ni fecha de vencimiento. **4) Lluvia corporal- Tus Cuatro Estaciones Fragancias Esenciales, Cont. Neto 180 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Primavera.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento.

5) GEL DE DUCHA NACARADO-Tus Cuatro Estaciones-Hot Chocolate-Cont. Neto 250 ml-Industria Argentina-Producto Artesanal. Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento”.

Que de lo actuado surge que con fecha 30/06/08 se realizó una inspección de Control de Mercado de Productos Cosméticos en el establecimiento “Farmacia Farma 365” sita en la calle Cuenca 3005- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según O.I. N° 215/08.

Que en el mencionado procedimiento se retiraron muestras de los productos mencionados en el primer considerando.

Que en el procedimiento el Director Técnico aporta copia de la nota de pedido N° 00000478 de fecha 20/06/08, de los citados productos, en cuyo membrete constan los nombres “Lovely Splash; Lovely Soap y Lovely Cream”.

Que por lo expuesto el INAME sugiere prohibir la comercialización y uso, en forma preventiva en todo el territorio nacional los productos rotulados como “**1) JABON**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 5367

LIQUIDO NIÑOS-Tus Cuatro Estaciones-Fragancias Esenciales- Cont. Neto 200 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Durazno. Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. **2) JABON LIQUIDO- Tus Cuatro Estaciones Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Marina.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. **3) Lluvia corporal niños - Tus Cuatro Estaciones Cont. Neto 125 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Angelical.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. **4) Lluvia corporal- Tus Cuatro Estaciones Fragancias Esenciales, Cont. Neto 180 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Primavera.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. **5) GEL DE DUCHA NACARADO-Tus Cuatro Estaciones-Hot Chocolate-Cont. Neto 250 ml-Industria Argentina-Producto Artesanal.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento”, dado que el



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION Nº 5367

rotulo de los productos no se ajusta a lo normado por la Disposición N° 374/06, se desconoce la formulación y concentración, ni quien es el responsable de su elaboración y puesta en el mercado para su comercialización.

Que desde el punto de vista procedimental, lo actuado por el INAME se enmarca dentro de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 art. 10 inc) q).

Que respecto de la medida propiciada por el organismo actuante consistente en la prohibición de uso y comercialización en todo el país de los productos ilegítimos, se trata de una medida preventiva autorizada por el Decreto N° 1490/92 en su art. 8 inc. ñ).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 253/08.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

RESOLUCIÓN N° 5367

ARTICULO 1°- Prohíbese el uso y la comercialización en todo el Territorio Nacional del producto rotulado como “1) **JABON LIQUIDO NIÑOS-Tus Cuatro Estaciones-Fragancias Esenciales- Cont. Neto 200 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Durazno.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. 2) **JABON LIQUIDO- Tus Cuatro Estaciones Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Marina.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. 3) **Lluvia corporal niños - Tus Cuatro Estaciones Cont. Neto 125 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Angelical.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. 4) **Lluvia corporal- Tus Cuatro Estaciones Fragancias Esenciales, Cont. Neto 180 ml. Industria Argentina-Producto Artesanal-Primavera.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento. 5) **GEL DE DUCHA NACARADO-Tus Cuatro Estaciones-Hot Chocolate-Cont. Neto 250 ml-Industria Argentina-Producto Artesanal.** Sin datos de fórmula cualitativa, inscripción ante la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 5367

Autoridad Sanitaria, datos del elaborador y/o responsable de la comercialización, número de lote ni fecha de vencimiento”, por las razones descriptas en el Considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-515-08-0

DISPOSICION N°

5367

DR. RICARDO MARTINEZ
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.